

XXI SUBIDA HERMIGUA - LA CARBONERA 9 y 10 de MAYO 2025

Fecha:	10 de mayo de 2025	Hora:	15:00
Asunto:	Decisión Nº12: Sanción a concursante del participante Nº52	Doc. Nº:	2.14
De:	Comisarios Deportivos		
Para:	Concursante ESC. GOMERA RACING		
	Todos los interesados		

Los Comisarios Deportivos, visto el Informe Técnico Nº5 (Documento Nº4.06) referente al control de peso al finalizar la Carrera 1, han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº 52: Juan C. Herrera Mora CP-00046-ESP/C. HYUNDAI GETZ

Hecho: Peso por debajo del declarado en el PF, incumpliendo el Art.4.1 del Anexo J 258-1.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 12.9 del RD del CEM

Decisión: Penalizar en tiempo a dicho participante con una penalización de 10" en la Carrera 1.

Razón: Realiza Verificación Técnica Itinerante autorizada (Decisión Nº4, Documento Nº2.04), en la zona técnica de meta en la Carrera 1 se obtiene peso en carrera por debajo del declarado en el PF.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

D. Pablo Estévez Hernández
Presidente CC.DD.

D. Yaisa Alonso Guillén
Comisario Deportivo

D. José Gómez Expósito
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: JUAN CARLOS HERRERA MORA

Cargo: PILOTO

Firma: [Firma]

Fecha: 10 MAYO Hora: 15:54

* El pago de la sanción se realizará mediante transferencia bancaria a la FCA en la Cuenta:
CAIXABANK Nº ES40 3076 0100 7026 8656 8821